Ministerio Público
República del Paraguay

"Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 - 2011"

RESOLUCIÓN F.G.E. N.° 1077 —

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA CONTRATACIÓN DIRECTA POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN, CONFORME AL ARTÍCULO 33 ÍNCISO "A" DE LA LEY 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", PARA EL "SERVICIO DE COMUNICACIÓN TV A CABLE" PARA EL MINISTERIO PÚBLICO.----------

Asunción, 11 de abril de 2011

VISTO: El Memorando n.° 410/2011 de la Unidad Operativa de Contratación, respecto de la Contratación Directa por vía de la Excepción, para el "Servicio de comunicación TV a cable" para el Ministerio Público, y ;----------

CONSIDERANDO:

Que, según lo establecido en el artículo 33 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" Casos de Excepción, expresa: "*Las convocantes, bajo responsabilidad, podrán llevar a cabo los procedimientos de contratación, sin sujetarse a los de Licitación Pública o a los de Licitación por Concurso de Ofertas, en los supuestos que a continuación se detallan:* ***a)*** *"El contrato solo puede celebrarse con una determinada persona por tratarse de obras de arte, titularidad de patentes, derechos de autor y otros derechos exclusivos;...En estos casos, la máxima autoridad del organismo entidad o Municipalidad, vía Resolución y previo Dictamen fundado y motivado de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC), dará por acreditado el supuesto de Excepción en el que determine el procedimiento de Contratación... ".*----------

A ese respecto, por Memorando D.A. N.° 654 de fecha 4 de abril de 2011, la Dirección Administrativa solicitó el inicio del procedimiento de contratación por vía de la excepción, para el "Servicio de comunicación TV a cable" para el Ministerio Público.----------

Asimismo, el Dictamen n.° 05/2011 remitido favorablemente por la Unidad Operativa de Contratación, para la realización de la Contratación Directa por vía de la excepción, para el servicio más arriba mencionado.----------

Además, la Dirección de Presupuesto ha Certificado la Disponibilidad Presupuestaria en el Objeto de Gasto 260 "Servicios Técnicos y Profesionales", de acuerdo a los procedimientos establecidos en la Ley 4249/11 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2011" y su Decreto Reglamentario 6071/11.----------

Atento, al Dictamen n.° 77/2011 del Director de Asesoría Jurídica de la Fiscalía General del Estado, por medio del cual emitió su parecer favorable sobre el presente caso.----------

Igualmente llevados a cabo los trámites administrativos internos, que no presentan objeción alguna a la solicitud formulada en su oportunidad, por lo que corresponde disponer en ese sentido.----------

POR TANTO, en uso de sus atribuciones la Fiscalía General del Estado,----------

RESUELVE:

AUTORIZAR la Contratación Directa por vía de la Excepción, conforme al artículo 33 ínciso "a" de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", para el "Servicio de comunicación TV a cable" para el Ministerio Público.----------

COMUNICAR a quienes corresponda, cumplido, archivar.----------

Abog. Lisa Mencia
Coordinadora Secretaría General
Ministerio Público

MINISTERIO PÚBLICO * FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO *

Abog. Rubén Candia Amarilla
Fiscal General del Estado